



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 7 DE PALMA DE MALLORCA

20882

Judici de faltes 442/2012

DÑA. CARMEN RUIZ RUIZ, SECRETARIA SUSTITUTA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 007 DE PALMA DE MALLORCA,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas 442/2012 se ha dictado la presente sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: **CONDENO** a JORDI BORRAS MAURI y ALBERT BORRAS MAURI, como autores responsables de una falta de HURTO a la pena de 6 DIAS DE LOCALIZACION PERMANENTE para cada uno; a ALBERT BORRAS MAURI como autor de una falta de Atentado, a la pena de 30 DIAS MULTA a razón de 6 euros diarios, con arresto sustitutorio en caso de impago, y por la falta de lesiones a la pena de 8 DIAS DE LOCALIZACION PERMANENTE; y al pago de las costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de **Notificación de Sentencia** a JORDI BORRAS MAURI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Comunidad Autónoma, expido la presente en Palma de Mallorca a 05 de noviembre de 2013.

LA SECRETARIA

